

AVISO DE PRIVACIDAD

El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 108 (CBTis No. 108) ubicado en Carretera Comitán-Las Margaritas km. 2, sin número, Barrio Los Desamparados, C.P. 30034, Comitán de Domínguez, Chiapas, cuya dirección electrónica es www.cbtis108.edu.mx es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen todos y cada uno de los aspirantes que año con año participan en el Proceso de Admisión a la Educación Media Superior que organiza la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), estos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSO), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

A todos los aspirantes únicamente se les solicitará: nombre, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico, Clave Única de Registro de Población (CURP), nacionalidad, edad, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, trayectoria educativa, certificados y nombre de discapacidades. De los cuales sólo el tipo de discapacidad es un dato personal sensible. La anterior información se solicita a los aspirantes participantes para las siguientes finalidades:

- a. Generar bases de datos.
- b. Para la organización y distribución de aspirantes para la evaluación diagnóstica, asignación e inscripción a las opciones educativas convocadas por la SEMS.
- c. Para las actividades de organización de las diferentes etapas.
- d. Para la identificación.
- e. Para la validación de información.
- f. Para la elaboración de estadísticas, investigación y planeación.
- g. Para eventualmente contactarlo vía telefónica o por correo electrónico en relación a los fines antes mencionados.

Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados únicamente para los fines ya descritos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Los datos personales antes señalados serán tratados con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, la Convocatoria, Normas de Control Escolar aplicables a los planteles oficiales de Educación Media Superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública, las cuales pueden consultarse en www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/1_1.pdf (aplica para planteles de la DGB, DGETA, UEMSTIS y DGECyTM, página 4) y Reglamento Escolar para Alumnos del CBTis No. 108.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en el Departamento de Servicios Escolares vía oficio dirigido al Director del Plantel.

Transferencia de Datos

Las bases de datos únicamente serán transferidas a las autoridades de control escolar de las instituciones integrantes de la SEMS, particularmente a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS) para generar bases de datos que les permitan: realizar una mejor organización y planeación de las distintas etapas del Concurso de Asignación, identificar a los aspirantes y validar su información, inscribir a los aspirantes que les fueron asignados en las opciones que convocaron, elaborar estadísticas, realizar investigaciones, contactar a los aspirantes vía telefónica o por correo en relación a los fines antes mencionados. Asimismo, se realizarán transferencias de datos para atender los requerimientos de información fundados y motivados de las autoridades competentes.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Calle Donceles No. 100, Oficina 304, Colonia Centro, C.P. 06020, Ciudad de México.

Cambios al Aviso de Privacidad

El CBTis No. 108 se reserva la facultad de modificar el presente AVISO DE PRIVACIDAD con la finalidad de adaptar nuevos requerimientos legislativos, jurisprudenciales, técnicos o por cualquier otro motivo que permita brindar mejores servicios y contenidos a los aspirantes que participan en el Proceso de Admisión 2020, sin contravenir lo señalado en la LGTAIP, en la LFTAIP y en la LGPDPPSO.

Fecha: abril 2020.